INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

O R D E N A N Z A Nº 28/16.-

VISTO: Los reiterados reclamos por incremento salarial realizados por el Personal Municipal y por el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del sudeste y zona de la Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible implementar a través de alguna metodología un incremento en los haberes del personal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- DISPONESE, a partir del 01 de Octubre de 2016 un incremento salarial a los Agentes de la Planta Permanente del 5% (cinco por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes al 01 de Setiembre de 2016, de todas las categorías. Quedando la escala de remuneraciones básicas de las Autoridades Superiores y Personal de Planta Permanente conformada con los siguientes montos.

AUTORIDADES SUPERIORES	
Intendente	$ 28.395,00.-
Secretaria de Gobierno	$ 22.938,00.-
Secretaria de Salud	$ 15.159,00.-
PERSONAL PERMANENTE	
Categoría 24	$ 15.159,00.-
Categoría 23	$ 14.402,00.-
Categoría 22	$ 13.293,00.-
Categoría 21	$ 12.965,00.-
Categoría 20	$ 11.963,00.-
Categoría 19	$ 11.480,00.-
Categoría 18	$ 11.024,00.-
Categoría 17	$ 10.767,00.-
Categoría 16	$ 10.614,00.-
Categoría 15	$ 10.445,00.-
Categoría 14	$ 10.268,00.-
Categoría 13	$ 10.103,00.-
Categoría 12	$ 9.950,00.-
Categoría 11	$ 9.796,00.-
Categoría 10	$ 9.639,00.-
Categoría 9	$ 9.467,00.-
Categoría 8	$ 9.055,00.-
Categoría 7	$ 9.030,00.-
Categoría 6	$ 8.821,00.-
Categoría 5	$ 8.695,00.-
Categoría 4	$ 8.549,00.-
Categoría 3	$ 8.491,00.-
Categoría 2	$ 8.412,00.-
Categoría 1	$ 7.706,00.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

PERSONAL JORNALIZADO

1º Categoría $ 290,00.-

Artículo 2º Dispónese además el mismo aumento de la remuneración estipulada para todo el personal cualquiera sea su relación con este Municipio.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2016.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 207/233/16 EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016.